

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA - PETIC



**CORPORACION
HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON,
SANTA ROSA DE OSOS**

2022

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

OBJETIVOS

Objetivo General

- Diseñar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información en la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos, y Unidades funcionales relacionadas a la misma.

Objetivos Específicos

- Elaborar plan estratégico acorde con el plan de desarrollo de Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos.
- Hacer seguimiento continuo a la tecnología y software adquirido por la Corporación.
- Administrar bases de datos institucionales, redes de interconexión institucional y sistemas de soporte informático.
- Adquirir e implantar sistemas y aplicaciones informáticas, planteando la utilización de tecnologías avanzadas en el campo de la informática.
- Proporcionar capacitación y acompañamiento a los usuarios en el manejo desistemas de información.

JUSTIFICACION

Con el fin de darle continuidad a los procesos y lograr establecer una cultura en el cliente interno, con respecto al ingreso de datos, cuidado con los equipos de cómputo; entre otros. El presente plan requiere de una serie de condiciones, tanto internas, como externas. Debe partir de la modernización técnica, definición de roles para que el personal garantice la prestación del

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

servicio de las TICs y reestructuración de funciones.

Se espera contar con la participación decidida de todos y cada uno de los actores internos (personal administrativo, asistencial y directivo) para el logro de este plan, para que éstas permitan brindar al paciente y su familia una mejor y oportuna atención.

PROPOSITO DEL PETIC

El Plan Estratégico de Sistemas de Información – PETIC, tiene como propósito el de establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) de la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones, en línea con el Plan de Desarrollo Institucional de la Corporación.

ALCANCE DEL PETIC

Inicia con la definición de las acciones para realizar a corto y mediano plazo que permitan el crecimiento y la evolución de la Corporación en el desarrollo de las TICs, y finaliza con la articulación de las estrategias definidas en el Plan Estratégico Institucional.

Beneficiarios de la planeación y Justificación del PETIC

La Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos, formula el

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

Plan Estratégico de Sistemas de información PETIC involucrando los componentes del Plan de Desarrollo, por lo cual no es independiente a las estrategias trazadas en el mismo y contribuye al cumplimiento de los objetivos de la institución.

La definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones, permiten beneficiar al cliente interno de los recursos informáticos, uso efectivo de tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones, así como también beneficia al cliente externo en la calidad de la prestación del servicio con mayor oportunidad y eficiencia.

Los beneficios del PETIC son:

- ✓ Garantizar la alineación del PETIC con el Plan Estratégico Institucional.
- ✓ Garantizar la contribución de las TICs al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Utilización de las TICs de la manera más conveniente para la Institución.
- ✓ Orientar a los encargados de Tecnología en la forma de apoyar los objetivos institucionales.
- ✓ Garantizar una atención con criterios de calidad, contribuyendo con nuestra política de humanización.

Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022
		Con esta Ley se ordena la creación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en las instituciones del Estado, como una herramienta para la gestión sistemática y transparente, que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social con la prestación de los
Ley 872 de 2003		servicios, enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo que el sector Estatal debe cumplir para ejercer su función social.
DECRETO 1011 DE 2006		Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
RESOLUCIÓN 1445 DE 2006		El cumplimiento del Sistema Único de Acreditación es voluntario para las IPS de naturaleza privada. Para las IPS de naturaleza pública, entre estas las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.)
Decreto Nacional 1151 del 14 de abril de 2008 y Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia		Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 de 2009		Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto 0019 de 2012		Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

Resolución 123 de 2012

Por la cual se modifica el artículo 2 de la
Resolución 1445 de 2006.

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

NTCGP 1000:2009	Permite a las entidades del Estado de la Rama Ejecutiva del Poder Público evaluar y dirigir el desempeño institucional en términos de calidad y desatisfacción social, de manera sistemática y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 872/2003.
Constitución Política 1991 Artículo 61	El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley

Retos Estratégicos

Teniendo en cuenta puntos estratégicos: los contenidos y aplicaciones, plataformas, conexión, financiación, los cuales dan las bases para el desarrollo del plan, definen unos interrogantes que se convierten en los retos estratégicos que darán pie al cumplimiento de los objetivos de este plan:

- ✓ ¿Cómo podemos promover la producción, difusión y recepción de contenidos a través del uso de las TICs?
- ✓ ¿Cómo podemos mejorar la capacitación y creación de ambientes favorables para el aprovechamiento de las TICs?
- ✓ ¿Cómo podemos lograr la conectividad y mejorar la infraestructura de TICs a bajo costo y mejor calidad para la institución?
- ✓ ¿Cómo obtener, aumentar o mejorar los conceptos de sostenibilidad para la inserción, instalación y uso de TICs para la institución?
- ✓ ¿Cómo podemos garantizar la seguridad y confidencialidad de la información?

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

Estrategia

La Estrategia Informática de la Corporación, está orientada hacia los siguientes estándares:

- ✓ Estándares para equipos
- ✓ Estándares para el licenciamiento de software
- ✓ Estándares para la definición de proyectos de inversión de sistemas de información
- ✓ Estándares para la adquisición de recursos tecnológicos
- ✓ Estándares para la página WEB, correo interno y correos externos institucionales
- ✓ Coordinación entre las diversas áreas de servicios de la Corporación.
- ✓ Contar con un programa de inducción orientada al trabajo a realizar, inclusión de las Políticas Institucionales de seguridad y uso de recursos informáticos, al momento de iniciar labores con la Corporación.
- ✓ Aprovechamiento de los recursos tecnológicos en forma eficiente y eficaz.
- ✓ Promover la cultura informática en la Corporación.
- ✓ Incentivar el uso de los recursos informáticos de comunicaciones.
- ✓ Identificar los activos de información con el fin de fortalecer la integración de sistemas y bases de datos de la Corporación, para tener como meta final, un Sistema Integral de Información.

SEGURIDAD Y CONTROL

La seguridad informática consiste en asegurar que los recursos del sistema de información (material informático o programas) de una organización sean utilizados de la manera que

	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

se decidió y que el acceso a la información allí contenida, así como su modificación sólo sea posible a las personas que se encuentren acreditadas y dentro de los límites de su autorización.

Para que un sistema se pueda definir como seguro debe tener estas cuatro características:

- ✓ Integridad: la información sólo puede ser modificada por quien está autorizado.
- ✓ Confidencialidad: la información sólo debe ser legible para los autorizados.
- ✓ Disponibilidad: debe estar disponible cuando se necesita.
- ✓ Irrefutabilidad: (No-Rechazo o No Repudio) que no se pueda negar la autoría.

La Corporación, si es necesario, ajustará sus Políticas de Seguridad Informática a través de los documentos del área de sistemas.

La Política de Seguridad Informática de la Corporación aplica a todos los activos de información de la institución.

La Corporación define como los activos de Información los siguientes:

- ✓ Elementos de hardware y de software de procesamiento.
- ✓ Almacenamiento y comunicaciones.
- ✓ Bases de datos.
- ✓ Procesos, procedimientos y recurso humano asociado con el manejo de los datos.
- ✓ La Información estratégica, misional, operativa y administrativa de la Corporación.

De la misma forma, esta política esta orientada a garantizar el uso apropiado de los

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

dispositivos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, etc.) y de servicios como el internet y correo electrónico.

Todos los funcionarios, asesores, contratistas o terceras personas, que accedan a los activos de información de la Corporación deben ser autorizados de acuerdo con el perfil y/o función por parte del área de sistemas y tienen los siguientes deberes:

- ✓ Todo funcionario, asesor, contratista o terceras personas deben diligenciar y firmar el acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Se debe custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, así como impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la información de la Corporación.
- ✓ Se debe vigilar y salvaguardar los útiles, equipos, que le han sido encomendados y su utilización de acuerdo con el uso de las buenas prácticas, y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- ✓ El acceso a los sistemas y recursos de información solamente se debe permitir si existe autorización. Esta autorización es asignada por el área de sistemas.
- ✓ El acceso a los recursos de información de la organización presupone la aceptación de este documento de la política de seguridad, así como las respectivas sanciones por su incumplimiento, lo cual se confirma a través de la firma de un acuerdo de responsabilidad.
- ✓ Los funcionarios de la Corporación deben garantizar que el acceso a la información y la utilización de la misma sea exclusivamente para actividades relacionadas con las funciones propias de la organización y que ésta sea utilizada de acuerdo a los criterios de confidencialidad definidos por la Corporación.

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

Protección de la información

Los activos de información serán protegidos con el nivel necesario en proporción a su valor y el riesgo de pérdida de los activos de la información de la Corporación. La protección debe acentuar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Todos los funcionarios, asesores, contratistas o terceras personas que accedan a los activos de información de la Corporación deben:

- ✓ Definir y ejecutar procedimientos de seguridad para la entrega de información, apoyándose de algunos lineamientos muy claros donde se determine qué información se considera confidencial, restringida o pública.
- ✓ La Corporación garantizara el almacenamiento externo de la copia de seguridad de la información del aplicativo institucional.

Política de seguridad

- Conocer y aplicar las políticas y procedimientos apropiados con relación al manejo de la información y de los sistemas informáticos.
- No divulgar información confidencial de la institución a personas no autorizadas.
- No permitir y no facilitar el uso de los sistemas informáticos de la institución a personas no autorizadas.
- No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o bases de datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, servidores) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo.
- Proteger meticulosamente su contraseña, por ningún motivo revelársela a nadie y evitar que sea vista por otros en forma inadvertida.

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

- Seleccionar una contraseña robusta (mínimo 6 dígitos) y que no tenga relación obvia con el usuario, sus familiares, el grupo de trabajo y otras asociaciones parecidas.
- Reportar inmediatamente al área de sistemas cualquier evento que pueda comprometer la seguridad de la institución y sus recursos informáticos, como por ejemplo contagio de virus, intrusos, modificación o pérdida de datos y otras actividades poco usuales y que considere aun en los mínimos aspectos como inesperada o impredecible.
- La navegación en internet para fines personales no debe hacerse a expensas del tiempo y los recursos de la institución y en tal sentido deben usarse en las horas no laborables.
- Los mensajes que ya no se necesitan deben ser eliminados periódicamente de su área de almacenamiento. Con esto se reducen los riesgos de que otros puedan acceder a esa información y además se libera espacio en disco.
- Los equipos de la institución sólo deben usarse para actividades de trabajo y no para otros fines, tales como juegos y pasatiempos.
- Debe respetarse y no modificar la configuración de hardware y software establecida por el área de sistemas.
- No se permite fumar, comer o beber mientras se está usando un PC.
- Deben protegerse los equipos de riesgos del medioambiente (por ejemplo, polvo, incendio y agua, etc).
- Cualquier falla en los computadores o en la red debe reportarse inmediatamente ya que podría causar problemas serios como pérdida de la información o indisponibilidad de los servicios.
- No pueden moverse los equipos o reubicarlos sin permiso. Para cambiar de lugar

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

y/o llevar un equipo fuera de alguna sede de la Corporación, se requiere de la autorización área de sistemas y de inventario.

- La pérdida o robo de cualquier componente de hardware o programa de software debe ser reportada inmediatamente al área de sistemas o a los directivos de la Corporación.
- Los datos confidenciales que aparezcan en la pantalla deben protegerse de ser vistos por otras personas.
- No se debe llevar al sitio de trabajo computadores portátiles (Laptops, NoteBooks) y en caso de ser necesario se requiere diligenciar el formato de ingreso de equipos tecnológicos.
- A menos que se indique lo contrario, los usuarios deben asumir que todo el software de la institución está protegido por derechos de autor y requiere licencia de uso. Por tal razón es ilegal hacer copias o usar ese software para fines personales.
- Los usuarios no deben copiar a un medio removible (como un disquete, CD, USB, etc.), el software o los datos residentes en las computadoras de la institución, sin la aprobación previa.
- Para prevenir demandas legales o la introducción de virus informáticos, no debe instalarse software no autorizado, incluyendo el que haya sido adquirido por el propio usuario. Así mismo, no se permite el uso de software de distribución freeware o shareware, a menos que haya sido previamente aprobado por el Área de Sistemas.
- No deben usarse disquetes u otros medios de almacenamiento en cualquier computadora a menos que se haya previamente verificado que están libres de virus u otros agentes dañinos.
- Los usuarios de PC son responsables de proteger los programas y datos contra pérdida o daño.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

- No deben dejarse las impresoras desatendidas, sobre todo si se está imprimiendo (o se va a imprimir) información confidencial de la Corporación.
- El personal que utiliza un computador portátil que contenga información confidencial, no debe dejarla desatendida, sobre todo cuando esté de viaje, y además esa información en la medida de lo posible, debe estar cifrada.

POLÍTICAS DE CONTRASEÑAS Y EL CONTROL DE ACCESO:

- El usuario no debe guardar su contraseña en una forma legible en archivos en disco, tampoco debe escribirla en papel y dejarla en sitios donde pueda ser encontrada. Se deberá cambiar la contraseña cada 45 días de carácter obligatorio para poder continuar utilizando el equipo.
- La contraseña inicial emitida a un nuevo usuario sólo debe ser válida para la primera sesión. En ese momento, el usuario debe escoger otra contraseña.
- Los usuarios no deben intentar violar los sistemas de seguridad y de control de acceso. Acciones de esta naturaleza se consideran violatorias de las políticas corporativas, pudiendo ser causal de despido y de inicio de proceso legal.

POLÍTICAS PARA USO DE CUENTAS DE USUARIOS:

- Cuando un usuario recibe una cuenta, debe firmar un documento donde declara conocer las políticas y procedimientos de seguridad, y acepta sus responsabilidades con relación al uso de esa cuenta.
 - No debe concederse una cuenta a personas que no sean empleados de la Corporación a menos que estén debidamente autorizados, en cuyo caso la cuenta debe expirar una vez termine la actividad autorizada.
- Privilegios especiales, tal como la posibilidad de modificar o borrar los archivos de otros usuarios, sólo deben otorgarse a aquellos directamente responsables de la administración o de la seguridad de los sistemas.
- No deben otorgarse cuentas a técnicos de mantenimiento ni permitir su acceso

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

remoto a menos que el Área de Sistemas determine que es necesario. En todo caso esta facilidad sólo debe habilitarse para el periodo de tiempo requerido para efectuar el trabajo (como por ejemplo, el mantenimiento remoto).

- Cuando un empleado es despedido o renuncia a la Corporación, debe desactivarse su cuenta antes de que deje el cargo.

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

La Corporación asegurará la contratación requerida para mantener actualizadas las licencias de Antivirus y Firewall, las cuales permitirán proteger los recursos informáticos contra ataques de virus, ingresos maliciosos y filtrados de contenido de correos, archivos, USB, CD, etc

Los recursos tecnológicos serán protegidos con el nivel necesario en proporción a su valor. Dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente para desarrollar las actividades laborales y así mismo, su utilización se hará en forma adecuada, con el máximo de eficiencia y con ejemplar racionalidad.

La infraestructura de Servidores y equipos de telecomunicaciones de la Corporación, está ubicada en un área protegida o cerrada, en la cual sólo se permitirá el ingreso de personal autorizado, es decir, a quienes deban cumplir alguna función específica relacionada con dichos equipos.

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

Glosario de Términos

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

Internet: Internet es la unión de todas las redes y computadoras distribuidas por todo el mundo, por lo que se podría definir como una red global en la que se conjuntan todas las redes que utilizan protocolos TCP/IP y que son compatibles entre sí.

Intranet: es una red informática que utiliza la tecnología del Protocolo de Internet para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización. Suele ser interna, en vez de pública como internet, por lo que solo los

Miembros de esa organización tienen acceso a ella.

Software: Es el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

Ofimático: es el conjunto de métodos, aplicaciones y herramientas informáticas que se usan en labores de oficina con el fin de perfeccionar, optimizar, mejorar el trabajo y operaciones relacionados. La palabra ofimática es un acrónimo compuesto de la siguiente manera ofi (oficina) y mática (informática).

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA PETIC	Código: PL-GI-006
		Versión: 02
		Fecha de elaboración o actualización: Enero 2022

Plataformas: Una plataforma es, por ejemplo, un sistema operativo, un gran software que sirve como base para ejecutar determinadas aplicaciones compatibles con este. También son plataformas la arquitectura de hardware, los lenguajes de programación y sus librerías en tiempo de ejecución, las consolas de videojuegos, etc

Aplicativos: es un programa informático diseñado como herramienta para permitir a un usuario realizar uno o diversos tipos de tareas. Esto lo diferencia principalmente de otros tipos de programas, como los sistemas operativos (que hacen funcionar la computadora), las utilidades (que realizan tareas de mantenimiento o de uso general), y las herramientas de desarrollo de software (para crear programas informáticos).